



INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD CONTRATO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL NÚMERO 10 DE LOS BAJOS DEL PASEO DEL FENICIO DE ALMUÑÉCAR

Necesidad

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de adjudicar la concesión demanial sobre un bien municipal para la explotación del Local número 10 de los Bajos del Paseo del Altillo, cuya finalidad es la actividad de restauración y hostelería, a cambio de un canon.

El título que ostentaba el anterior ocupante del inmueble ha finalizado, por lo que es idóneo la adjudicación de título por un plazo cierto.

Características:

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del Local de hostelería para su explotación será por TREINTA AÑOS (30), contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Importe

Conforme a la valoración efectuada por el técnico y teniendo en cuenta los precios de mercado, así como otras concesiones de inmuebles licitadas en este Ayuntamiento:

- Canon único de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000€) que se harán efectivos dentro del plazo de diez días desde que resulte adjudicatario, que se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

- Además, se establece un canon mensual mínimo a satisfacer, que se fija en la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS MENSUALES (910,63€), que se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

La Secretaria Accidental
Dña. Susana Muñoz Aguilar

